

artículo 17 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las Aguas de Bebidas Envasadas, aprobada por Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio.

Esta Dirección General de Salud Pública, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.º, 1, del Real Decreto 1274/1980, de 30 de junio, acuerda:

Autorizar el envasado para consumo del agua del manantial «Fuente Pinilla», ubicado en el término municipal de Beas de Segura (Jaén), por ser susceptible, previa inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, según lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 2825/1981, de 27 de noviembre, de explotación y comercialización como agua de manantial envasada.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 21 de abril de 1986.—El Director general, Miguel Angel de la Cal López.

Sr. Subdirector general de Higiene de los Alimentos.—13.034-C (36331).

ADMINISTRACION LOCAL

19078 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia número 90/1986, de 13 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 65 de 3 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios concretados en el expediente administrativo instruido al respecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 166/1985, Trabada C.L. De Aguaxosa a Trabada 3.ª fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 25 de noviembre de 1985 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el vigésimo día siguiente contada a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la que se encuentra a continuación.

Lugo, 18 de junio de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—11.271-E (53021).

RELACION

| Propietario | Dirección | superficie m. ² | Clase |
|--|--|----------------------------|-----------|
| 1. Carmen Rocha Rocha | Escuela, s/n. Trabada | 96 | Huerta. |
| 2. Manuel Rodríguez Gómez | General Franco, 5, 2.º A, Trabada | 16 | Huerta. |
| 3. Herederos de Josefa Otero Lombardero (Consuelo Loudeiro Castro en representación de su hijo Antonio Otero Loudeiro) | Calle Escuela, núm. 1, Trabada | 12 | Urbana. |
| 4. Herederos de José Ramón Rocha (José Rocha Gasalla) | Escuela, s/n., Trabada | 124 | Labradío. |
| 5. Cámara Agraria | Escuela, s/n., Trabada | 22 | Baldío |
| 6. Vivendas Maestros y antiguas Escuelas | Trabada | 64 | Patio. |
| 7. Otilia Fernández Amor | Pividal, s/n., Trabada | Casa | Urbana. |
| 8. Herederos de Claveiro (Sergio Yáñez Amor) | Villafernando, Trabada | Casa | Urbana. |
| 9. Herederos de José Ramón Rocha (José Rocha Gasalla) | Escuela, s/n., Trabada | 706 | Labradío. |
| 10. Francisco Lastra Díaz | Escuelas, 39, Trabada | 3.358 | Prado. |
| 11. Francisco Maseda Lombardero | Muinqueimado, Trabada | 402 | Labradío |
| 12. Herederos de José Barcia Barrera (Raúl Barcia Pousa) | Carretera de Villaseláu, s/n., Trabada | 81 | Labradío. |
| 13. Herederos de Josefa Otero Lombardero | Escuela, 1, Trabada | 113 | M. Alto. |
| 14. Manuel Lombardero Barreda | Pousada, s/n., Trabada | 210 | M. Alto. |
| 15. Celso Currás López | Escuela, 12, Trabada | 283 | M. Alto. |
| 16. Herederos de José Barcia Barrera (Raúl Barcia Pousa) | Carretera Villaseláu, s/n., Trabada | 44 | M. Alto. |
| 17. Herederos de Josefa Otero Lombardero | Escuela, 1, Trabada | 85 | M. Alto. |
| 18. Herederos de José Ramón Rocha (José Rocha Gasalla) | Escuela, s/n., Trabada | 114 | M. Alto. |
| 19. Herederos de Josefa Otero Lombardero | Escuela, 1, Trabada | 54 | M. Alto. |
| 20. Manuel Rodríguez Gómez | General Franco, 5, 2.º A, Trabada | 12 | M. Alto. |
| 21. Herederos de Miguel Maseda Fernández (Gloria Maseda Villapol) | Mozandeo, Trabada | 12 | M. Alto. |
| 22. José Barrera Rodríguez | Cruz de San Miguel, Cimade Vila | 12 | M. Alto. |
| 23. Herederos de Antonio Lombardero López (Manuel Lombardero López) | Doctor Fleming, 2, Lugo | 66 | M. Alto. |
| 24. José Rey Fernández | Escuela, s/n., Trabada | 63 | M. Alto. |
| 25. Herederos de Octavio Aenlle Gomez | General Franco, bar «La Sociedad», Trabada | 140 | M. Alto. |
| 26. María Maseda Lombardero | Escuela, s/n., Trabada | 392 | M. Alto. |
| 27. Hermanos de Gavín | Leiras Pulpeiro, 18, Mondoñedo | 390 | M. Alto. |
| 28. Antonio Maseda Lombardero | Joaquín Velasco, s/n., Trabada | 180 | M. Alto. |
| 29. Herederos de José María Loureiro Bermúdez | Joaquín Velasco, s/n., Trabada | 203 | M. Alto. |
| 30. Herederos de Miguel Maseda Fernández (Gloria Maseda Villapol) | Mozandeo, Trabada | 318 | M. Alto. |

| Propietario | Dirección | superficie m ² | Clase |
|---|---------------------------------------|------------------------------|-----------|
| 31. Guillermo Paz Varela | Escuela, 15, Trabada | 32 | Labradio. |
| 32. Plácido Yáñez Fernández | Escuela, 15, Trabada | 24 | Baldío. |
| 33. Guillermo Paz Varela | Escuela, 15, Trabada | 32 | Huerta. |
| 34. Manuel Rodríguez Gómez | General Franco, 5, 2.º, A, Trabada | 38 | Baldío. |
| 35. Herederos de José Barcia Barrera (Raúl Barcia Pousa) | Carretera Villaseláu, s/n., Ribadeo | 18 | Baldío. |
| 36. Francisco Lastra Díaz | Escuela, 39, Trabada | 36 | Huerta. |
| 37. Francisco Lastra Díaz | Escuela, 39, Trabada | 17 | Baldío. |
| 38. José Manuel Fernández Rodríguez | Escuela, 43, Trabada | 13 | Labradio. |
| 39. Roberto Martínez Montenegro | Lóngaras, Trabada | 14 | Huerta. |
| 40. Antonio Maseda Lombardero | Joaquín Velasco, s/n., Trabada | 677 | Labradio. |
| 41. Herederos de Francisco Díaz Maseda (arrendatario Manuel Rodríguez Gómez) | General Franco, 5, 2.º, A, Trabada | 130 | Prado. |
| 42. Herederos de José Ramón Rocha (José Rocha Gasalla) | Escuela, s/n., Trabada | 498 | Prado. |
| 43. Fernando Fernández Muíño | Cotarelo, Carretera de Santé, Trabada | 20 | M. Alto. |
| 44. María del Pilar Díaz-Maseda López | Plaza España, 3, 1.º, Ribadeo | 85 | M. Alto. |
| 45. Herederos de José Barcia Barrera (Raúl Barcia Pousa) | Carretera Villaseláu, s/n., Trabada | 20 | M. Alto. |
| 46. María Maseda Lombardero | Escuela, s/n., Trabada | 25 | M. Alto. |
| 47. Herederos de José Barcia Barrera (Raúl Barcia Pousada) | Carretera Villaseláu, Trabada | 22 | M. Alto. |
| 48. María del Pilar Díaz-Maseda López | Plaza España, 3, 1.º, Ribadeo | 15 | M. Alto. |
| 49. Herederos de Francisco Díaz Maseda (arrendatario Manuel Rodríguez, Gómez) | General Franco, 5, 2.º, A, Trabada | 22 | M. Alto. |
| 50. Hermanos Villapol Valea | General Franco, 7, Trabada | 38 | M. Alto. |
| 51. Ramón Fernández Vila | Rivas, sin. número, Trabada | 25 | M. Alto. |
| 52. Antonio Pérez Alvite | Fondodevila, s/n., Trabada | 4 | M. Alto. |
| 53. Herederos de José Ramón Rocha (José Rocha Gasalla) | Escuela, s/n., Trabada | 42 | M. Alto. |
| 54. Concepción Gasalla Barrera | Escuela, s/n., Trabada | 42 | M. Alto. |
| 55. José Varela Bermúdez | Villapercede, s/n., Trabada | 36 | M. Alto. |

19079 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros (Badajoz), por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas de la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Por Decreto número 63/1985, de 9 de diciembre, de la Junta de Extremadura («Diario Oficial de Extremadura» número 102, de 17 de diciembre de 1985), se declaró la urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos rústicos necesarios para la ejecución de la obra el camino rural de Calzadilla de los Barros a Fuente de Cantos.

En cumplimiento de dicho Decreto, y de los acuerdos plenos del día 24 de julio de 1985 y 30 de junio de 1986, y demás antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados, a los ocho días hábiles siguientes a la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», que tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo efecto serán notificados los interesados.

A dicho acto deberán asistir los propietarios y titulares afectados, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de contribución rústica, pudiendo asistir acompañados de Perito y Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa la ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos con respecto a omisiones o errores en cuanto a la titularidad, superficie y demás circunstancias de la expropiación.

La relación de bienes y derechos a expropiar, según la delimitación establecida en el proyecto técnico que fue redactado, es la siguiente:

1.090 metros cuadrados, propiedad de don Cayetano Giraldo Domínguez, que corresponden a varias parcelas al sitio Los Barros.

331 metros cuadrados de dos parcelas de don Manuel Lozano Sosa.

397 metros cuadrados de parcelas de don Cayetano Rojas Domínguez.

319 metros cuadrados de parcela de don Leopoldo Lozano Martínez.

496 metros cuadrados de parcela de don Maximino Ramos Porras.

210 metros cuadrados de parcelas de herederos de Manuel Rodríguez López.

808 metros cuadrados de parcela de don Antonio Galván Rojas. 764 metros cuadrados de parcela de herederos de doña Felisa Lozano Sosa.

Todas al sitio de los Barros y lindantes a izquierda y derecha del mencionado camino de Calzadilla a Fuente de Cantos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzadilla de los Barros, 2 de julio de 1986.-El Alcalde.-12.077-E (56493).

19080 RESOLUCION de 1 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se mencionan.

El próximo día 4 de agosto de 1986 se va a proceder a levantar el acta previa de ocupación de los terrenos sitios en la calle Tramontana que a continuación se detallan:

A las doce horas, finca sita en el número 1 de dicha calle, propiedad de doña María de la Concepción Estades Coll.

A las doce veinte horas, finca sita en el número 3 de dicha calle, propiedad de doña María Sabater Ferragut.

A las doce cuarenta horas, finca sita en el número 2 de dicha calle, propiedad de don Jaime Pou Morey o posibles causahabientes.

A las trece horas, finca sita en el número 4 de dicha calle, propiedad de don Emilio Medina Llorca.

A las trece veinte horas, finca señalada con el número 5 de la citada calle, propiedad de don Rafael Mas Vila.

A las trece cuarenta horas, pared medianera que separa los números 4 y 6 de la calle Tramontana, propiedad de don Francisco Martín Herrero.

Lo que se publica de conformidad a lo establecido en el artículo 52, punto 4, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1986.-El Alcalde accidental.-12.174-E (56803).